



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1988

Expte. N° 664/87

VISTO:

La resolución N° 551-87 del 20 de Octubre de 1987, recaída a
Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorgó licencia sin goce de haberes a la Sra. Patricia Navamuel de Jerez, desde el 4 de Setiembre de 1987 y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares;

Que la misma y al no poder reintegrarse a sus funciones al finalizar la referida licencia, solicita se le haga efectiva su renuncia al cargo que desempeñaba en la Biblioteca Central;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Patricia NAVAMUEL de JEREZ, en el cargo de jefe de procesos técnicos de la Biblioteca Central, categoría 19 del agrupamiento técnico, a partir del 2 de Marzo en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCOLA
SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR

a/c RECTORADO

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 123-88